



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2017, se procede a la remisión al Juzgado de lo C.A. número uno de los de Toledo del expediente administrativo correspondiente al RCA, procedimiento ordinario número 326/2016, interpuesto por A.O.S. contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad Patrimonial de fecha 30 de enero de 2016 efectuada ante el Ayuntamiento de Torrijos, y frente a la Junta de Compensación del Sector 6-A y la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 6-A "Las Villas de Torrijos".

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la Reclamación impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviniere.

Torrijos 21 de febrero de 2017.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 953